''Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia''
''Decenio de la Igualdad y Oportunidad de Mujeres y Hombres''

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CLASIFICACION N° 0003-2026

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA QUE SUSCRIBE

HACE CONSTAR:

Firmado digitalmente por: IGLESIAS RODRIGUEZ Daniel Martin FAU 20484004421 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2026 08:39:40-0500
Cargo: COORDINADOR UF SERVICIOS DE SALUD

El Director Regional de Salud de Piura, de acuerdo al Informe N° 0012- 2025/DRSP-4300208- UFSS presentado por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud, hace constar que el Vehículo de la empresa *CLINICA LOS COCOS EIRL*, código RENIPRESS *00013042* y, con RUC N° 20526449178, cuenta con las siguientes características:

- Vehículo de Emergencia: AMBULANCIA
- Marca: HYUNDAI
- Modelo: H350
- Color: Blanco
- Tracción: 4x2
- Número de motor: D4CBK927015
- Número de serie: KMFAB17RPLK020568
- Placa: EUG-377
- Año modelo: 2020

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA VALLADOLID Jessica Cecilia FAU 20484004421 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2026 08:37:56-0500
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En conformidad a la ''Directiva Administrativa N° 01-2025/GRP- DIRESA PIURA-DEDSS.V.01 Funcionamiento del servicio de transporte asistido de pacientes por vía terrestre'', la unidad vehicular cumple con los requisitos en su Verificación y con la Clasificación de **AMBULANCIA URBANA TIPO II.**

La presente constancia tiene vigencia de dos (02) años a partir de su emisión.

Para tal efecto, se firma el presente en señal de conformidad para los fines que considere conveniente.

Piura, 11 de Febrero del 2026

Firmado digitalmente por: JULCA CHAMBA Yoel Jose FAU 20484004421 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2026 08:56:52-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PIURA

Archivo 4300208
YJJCh/JCSV/DMIR
P.11.02.2026

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA | 1: